

## INFORME WEB

### AVANCES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – DICIEMBRE 2015 CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ – TRAMO B

#### 1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Antecedentes Generales					
Nombre del Contrato	Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez				
Concesionaria	Sociedad Concesionaria AMB S.A.				
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 495 de fecha 21/07/2008				
Publicación Diario Oficial	12 de Septiembre de 2008.				
Región Emplazamiento	Región Metropolitana				
Inicio Concesión	12 de Septiembre de 2008				
Plazo de Concesión	480 meses.				
Fase 1	Inicio	12/09/2008	DGOP N° 4219	Puesta Servicio	22 Octubre 2008
Fase 2		01/06/2011	DGOP N° 831	Provisoria	17 Febrero 2012
Fase 3		No definida			25 meses
Puesta Servicio Definitiva	No definida				
Convenios Complementarios	Convenio Ad Referéndum N° 1 - DS N°302 - 13 Febrero 2013				
	Convenio Ad Referéndum N°2 - DS N°339 - 02 Octubre 2014				
Presupuesto Oficial	UF 1.500.000	Oferta Económica		UF 1.299.000	
Participación Accionistas	Grupo Costanera S.A.: 99,983%				
	Gestión Vial S.A.: 0,017%				
Inspector Fiscal	Ing. René Labra Jarvis / Res. N°				
Asesoría IF	Consultor Víctor Faraggi Hernández				

El proyecto de Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez, del Ministerio de Obras Públicas, tiene su origen en el contrato adjudicado a la Sociedad Concesionaria AMB S.A. en Julio del 2008, iniciado el 12 de Septiembre del mismo año, con un plazo total de 480 meses.

Debido a las diferentes características que presentan los accesos Sur y Norte al Aeropuerto, considerando que el artículo 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y el artículo 69° de su Reglamento, establecen que el Ministerio

de Obras Públicas, desde que se perfeccione el contrato, podrá modificar, por razones de interés público, las características de las obras y servicios contratados, la autoridad estimó necesario modificar las características de las obras y servicios de este contrato de concesión, emitiendo la Resolución DGOP N° 1244, del 31 de Mayo del 2011, sancionada por DS N° 326, del 24 Octubre 2011.

El proyecto actual correspondiente al tramo B, consta de un eje vial de 5 Km con doble calzada segregada a partir de obras en los actuales ejes Lo Boza y Lo Echevers, empalmando con la nueva conexión norte al aeropuerto, de 3 Km de extensión.

Sub-Tramo	Ubicación	Long. (km)
B1	Enlace Américo Vespucio con Camino Lo Boza hasta Empalme Lo Boza con Camino Lampa	3,3
B2	Empalme Lo Boza con Camino Lampa hasta Enlace Estero Las Cruces	1,5
B3	Enlace Estero Las Cruces hasta Conexión con Camino a Las Lilas	2,3
B4	Nuevo Acceso Norte a Aeropuerto y Conexión con Camino Interior	0,6



## 2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Mediante el Decreto Supremo N°302, tramitado el 13.02.13, el MOP aprobó el Convenio Ad Referéndum N°1, fijando nuevas condiciones contractuales entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria AMB, por las modificaciones al contrato establecidas en la Resolución DGOP N°1244 y los alcances y disposiciones de la RCA del Tramo B.

Se encuentra totalmente tramitado el Decreto Supremo N° 339, con fecha 02.10.14, mediante el cual se aprueba el Convenio Ad-Referéndum N°2, que regula los pagos de la Ingeniería Complementaria del Tramo B.

## 3.- ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Proyectos de Ingeniería: Se encuentran aprobados en el 100%, contando con los planos versión 0.

Expropiaciones: Se ha efectuado el 100% de las expropiaciones de Lotes ubicados en los Sub-Tramos B3 y B4, en tanto que, respecto de los Lotes del Sub-Tramo B2 el avance es de 50 % y en el Sub-Tramo B1 es de 14,29%.

En el caso del Sr. Iván Velásquez, aún no se encuentra vivienda para su relocalización.

Mantenición Rutinaria: Durante el período no se realizaron trabajos de Mantenición Rutinaria.

## 4.- CUMPLIMIENTO DE HITOS CONTRACTUALES

Existen compromisos contractuales periódicos que debe cumplir la Sociedad Concesionaria durante la construcción y que se especifican en la siguiente tabla, de acuerdo a las Bases de Licitación del Contrato y a las modificaciones establecidas en la Resolución N°1244:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NUMERAL BALI	FRECUENCIA	STATUS
Estados Financieros de la Sociedad Concesionaria	1.8.2.1	Trimestral	Cumple
Estados financieros de la Sociedad Concesionaria	1.8.2.1	Semestral	Cumple
Estados financieros de la Sociedad Concesionaria	1.8.2.1	Anual	Cumple
Programación Caja Anual (presentada en Octubre)	1.13.5	Anual	Cumple
Boletas de Garantía de Construcción – Renovación	1.8.3.1	Anual	Cumple
Seguro Catástrofe Etapa Construcción – Renovación	1.8.8 a)	Anual	Cumple
Pago por Expropiaciones	1.8.12	Una vez	Cumple
Avances de Obras	1.9.6	Cuatrimstral	Cumple

